



EXPTE. N° 0600-1248/2018.-

DECRETO N° **3582** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2021

VISTO:

El expediente N° 0600-1248/2018: caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA (DGA): S/ TRANSFERENCIA PROVISORIA DE PARTIDA P/OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN VOLCÁN – DPTO. TUMBAYA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1196-ISPTyV-2018 el Ministro de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, ad referendum del Poder Ejecutivo autorizó a la Dirección General de Administración de ese Organismo a transferir la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Once Mil Setenta Y Siete con Veintitrés Centavos (\$2.911.077,23) de los fondos disponibles en la Cuenta Corriente perteneciente MIP-FCT N° 33154882026212 a favor de la Dirección General de Arquitectura dependiente del mismo Ministerio;

Que, la mentada transferencia se realizó atento al pedido cursado por las autoridades de la Dirección General de Arquitectura, en la cual manifestaron la necesidad de contar con fondos de manera inmediata para hacer frente al pago de los certificados de obra derivados de la reconstrucción de las viviendas en la Localidad de Volcán;

Que, si bien la financiación de esos trabajos era realizada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ), dicho Organismo entregó a la Dirección General de Arquitectura un Cheque de pago diferido por la suma requerida, y en el entendimiento de necesitar los fondos de manera inmediata para cubrir los certificados devengados a favor de los contratistas, se solicitó la transferencia provisoria de los fondos al Ministerio de Infraestructura, los cuales fueron ya reintegrados al efectivizarse el pago del referenciado cheque de pago diferido;

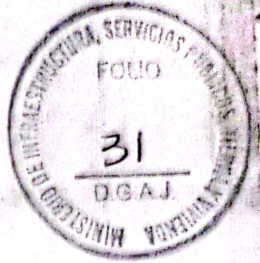
Que, Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo en el que sostuvo que corresponde dictar el acto administrativo que disponga ratificar la Resolución N° 1196-ISPTyV-2018;

Que, la transferencia se realiza de conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley N° 6046 "Presupuesto General de Gatos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2018;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por ratificada la Resolución N° 1196-ISPTyV-2018, de fecha 06 de Diciembre de 2018, dictada por el Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, mediante la cual se autorizó a la Dirección General de Administración de ese Organismo a transferir la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Once Mil Setenta Y Siete con Veintitrés Centavos (\$2.911.077,23) de los fondos disponibles en la Cuenta Corriente perteneciente MIP-FCT N° 33154882026212 a favor de la Dirección General de Arquitectura dependiente del mismo Ministerio.-

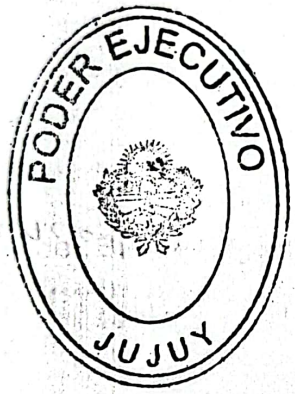


« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

II...2.- CORRESPONDE DECRETO N° 3582 -ISPTyV.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Arquitectura e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructuras, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-

ING. CARLOS GERARDO STANC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR